



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR:
PS-12/2024

ESPECIAL

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CD03/PES/02/2024

MAGISTRADA PONENTE:
MAESTRA GRACIELA AMEZOLA
CANSECO

Mexicali, Baja California, veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco¹.

Visto el acuerdo que antecede, dictado por la Magistrada Presidenta en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual entrega a la suscrita el expediente en que se actúa para sustanciación y formulación del proyecto de resolución correspondiente, en los términos ordenados en la ejecutoria dictada el diecinueve de noviembre, por Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio SG-JG-34/2025.

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California²; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral³, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ténganse por recibido el presente expediente, por lo que se procederá a su sustanciación y formulación del proyecto de resolución correspondiente en los términos ordenados en la ejecutoria dictada dentro del juicio SG-JG-34/2025.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Reglamento Interior.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **LICENCIADO JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.

“LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”